

**ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA AL SECRETARIADO  
TÉCNICO DE PLANEACIÓN, COMUNICACIÓN Y ENLACE COMO  
EL ÁREA DE APOYO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE  
ECONOMÍA EN DIVERSAS TAREAS RELACIONADAS CON LOS  
PROGRAMAS ENUNCIADOS EN EL ARTÍCULO 64 DEL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL  
AÑO FISCAL 2002**

---

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29/01/2002)

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-  
Secretaría de Economía.

LUIS ERNESTO DERBEZ BAUTISTA, Secretario de Economía, con fundamento en los artículos 14, 16, 17 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal señala que corresponde a los coordinadores de sector, entre otros, conocer la operación, evaluar los resultados y participar en los órganos de gobierno de las entidades agrupadas en el sector a su cargo, conforme a lo dispuesto en las leyes;

Que el artículo 64 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año fiscal 2002 establece los programas a cargo de la Secretaría de Economía que operarán con reglas de operación en el otorgamiento de subsidios, y

Que de acuerdo con el artículo 5, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía es facultad indelegable del Secretario de la dependencia planear, programar, coordinar y evaluar, en los términos de la legislación aplicable, las actividades del sector coordinado, he tenido a bien expedir el siguiente

**ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA AL SECRETARIADO TECNICO DE  
PLANEACION, COMUNICACION Y ENLACE COMO EL AREA DE APOYO AL  
TITULAR DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA EN DIVERSAS TAREAS  
RELACIONADAS CON LOS PROGRAMAS ENUNCIADOS EN EL ARTICULO 64 DEL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL AÑO FISCAL 2002**

**ARTICULO 1.-** Se designa al Secretariado Técnico de Planeación, Comunicación y Enlace como el área de apoyo al Titular de la Secretaría de Economía en las tareas de:

I.- Autorizar la constitución y ampliación de los fondos con los gobiernos estatales y municipales que apoye al Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES), mediante la aportación de capital, destinados a otorgar microcréditos y apoyos a la empresa social, y

II.- Planear, coordinar, evaluar, conocer sobre la operación y participar en los órganos de gobierno, comités técnicos o cuerpos colegiados de decisión que el Secretario del Ramo considere necesarios, del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR), del Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES), y del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario.

**ARTICULO 2.-** Se designa al Secretariado Técnico de Planeación, Comunicación y Enlace para participar en la revisión de las reglas de operación de los programas enunciados en el artículo 64 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2002, que de manera enunciativa y no limitativa son: Programa Marcha Hacia el Sur, Programa de Encadenamientos Productivos, Programa de Centros de Distribución en Estados Unidos, Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR), Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES), Centro para el Desarrollo de la Competitividad Empresarial (CETRO) y Centros Regionales para la Competitividad Empresarial (CRECES), Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y el Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario.

### **TRANSITORIO**

**UNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación** y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2002.

México, D.F., a 17 de enero de 2002.- El Secretario de Economía, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.